



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 11 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN Nº 47

VISTO:

La trayectoria deportiva del correntino Juan Ríos, maratonista hace más de 70 años, Carta Orgánica Municipal (COM) Art 14° inc 17, Y;

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal en el Art 14° inc.17 establece las políticas municipales con los siguientes objetivos: “Establecer políticas de protección e integración social, económica y cultural de la ancianidad y de las personas con discapacidad, garantizando la igualdad real de oportunidades. Promover acciones positivas para el pleno goce y ejercicio de sus derechos, sin discriminación, propiciando políticas que consoliden el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, sociales, arquitectónicas y urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo, que los afecte. Brindar mayores posibilidades de acceso a las actividades deportivas, recreativas y culturales, disponiendo el beneficio de la gratuidad en los eventos autorizados por la Municipalidad.”

Que, Juan Ríos de 83 años nació en Curuzú Cuatiá, luego se mudó a Chavarría hasta los 11 años, luego finalmente vino a vivir a la ciudad de Corrientes hasta la fecha.

Que, a los 12 años Juan comenzó a entrenar fútbol en el Club Libertad, donde notó una afinidad por correr que el propio deporte le brindó hasta descubrir que correr era su verdadera pasión.

Que, tuvo su primera carrera a los 12 años, hoy, hace 71 años desde que Juan encontró el deporte que lo destacaría para siempre, y con el cual se comprometería a tal punto de correr todos los días 7 kms.

Que, en el año 2018 Ríos participó en el Desafío de 7 Puntas, donde corrió la distancia de 21 kilómetros, ubicándose en el segundo puesto en la categoría Veteranos con 1 hora y 39 minutos, a la edad de 77 años. En el mismo año, meses más tarde, quedó en primer puesto de la maratón Karáí Octubre, esta prueba también tuvo una distancia de 21 kilómetros, y la completó en 1 hora y 55 minutos.

Que, el deporte en edades avanzadas trae múltiples mejoras a la salud por fortalecer el corazón, mejorar la circulación sanguínea y reducir el riesgo de infartos, logra un mayor control del peso, fortalecimiento muscular y óseo, lo que puede ayudar a prevenir la pérdida de densidad ósea asociada con la edad. A su vez, puede ayudar a reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, además de mejorar el estado de ánimo y la calidad del sueño, disminuyendo la necesidad de tomar pastillas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 11 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN Nº 47

Que, es voluntad de este Cuerpo Deliberante reconocer aquellas iniciativas y a ciudadanos que nos enorgullecen y alientan a nuestra comunidad, siendo Juan Ríos, el corredor-maratonista más longevo y vital que tenemos los correntinos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“ Merito al Ciudadano al Señor Juan Ríos”

ARTÍCULO 1º: OTORGA el Título Honorífico de Merito al Ciudadano de la Ciudad de Corrientes al Sr. Juan Ríos, por su contribución invaluable al deporte en Corrientes como maratonista y por su vocación y trayectoria deportiva de más de 70 años.

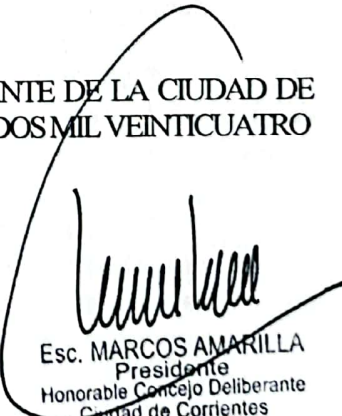
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.ELI

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes